



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 456-2019-R-UNAS

Tingo María, 15 de julio de 2019



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Acuerdo N°056/2019-CF-FZ-UNAS, de fecha 11 de julio de 2019, presentado por el Decano de la Facultad de Zootecnia, sobre licencia con goce de haber, (registro 2280 SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 004-2019-MDVK/SDEMA/HSP, el Sub Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina, solicita el apoyo de un Profesional para el Desarrollo de CAPACITACIÓN EN METODOLOGIAS PARTICIPATIVAS, los días 15 y 16 de julio 2019.

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Zootecnia hace llegar la Acuerdo N°035/2019-D-DACP-FZ-, solicitando aprobar la licencia con goce de haber al Dr. CARLOS ENRIQUE AREVALO AREVALO, docente del Departamento Académico de Ciencias Pecuarias los días 15 y 16 de Julio 2019, con la finalidad de brindar capacitación sobre "Metodologías Participativas" – ECAS, a los profesionales de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina – La Convención – Cusco.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...";

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, la licencia con goce de haber al Dr. CARLOS ENRIQUE AREVALO AREVALO, docente del Departamento Académico de Ciencias Pecuarias los días 15 y 16 de Julio 2019, con la finalidad de brindar capacitación sobre "Metodologías Participativas" – ECAS, a los profesionales de la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina – La Convención – Cusco.

Artículo 2°.- Los gastos que genere la presente resolución, serán cubiertos por la Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL